

Bases reguladoras concesiones de ayudas correspondientes al PERTE ERHA

Publicación de las bases reguladoras a partir de las cuales serán publicadas las convocatorias donde será posible presentar proyectos concretos.

A continuación, un resumen de las bases publicadas:

[Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

Objetivo: Las ayudas reguladas en esta Orden de Bases tendrán como finalidad contribuir a los objetivos marcados en la Inversión 1 de Componente 9 del Plan de Recuperación para las PYMEs, el desarrollo de avances tecnológicos o prototipos de la cadena de valor del hidrógeno renovable y la implantación de instalaciones de ensayo o nuevas líneas de fabricación.

Líneas de actuación: Los programas de apoyo de la cadena de valor industrial del hidrógeno renovable están enfocados al desarrollo de tecnología y capacidades en toda su cadena de valor.

- Programa 1: Capacidades, Avances Tecnológicos en líneas de ensayo y/o fabricación
- Programa 2: Diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno
- Programa 3: Grandes demostradores de electrólisis proyectos innovadores de producción e hidrógeno renovable
- Programa 4: Retos de investigación básica fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave dentro de la cadena de valor

Beneficiarios:

- Las empresas con personalidad jurídica propia (incluidas las asociaciones empresariales)
- Consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas
- Sector público institucional de cualquier Administración pública
- Centros tecnológicos de ámbito estatal, así como centros de apoyo a la innovación tecnológica
- En el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica, uno de los participantes actuará como coordinador/representante

Características:

- Se podrá subcontratar hasta el 50% de la actividad incentivada
- El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda será de 36 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

[Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

Objetivo: Las ayudas reguladas en esta Orden de Bases tendrán como finalidad contribuir a los objetivos marcados en la Inversión 1 de la Componente 9 del Plan de Recuperación: sustituir combustibles fósiles por fuentes renovables para lograr una menor dependencia energética del petróleo y reducir las emisiones de CO2. Se pretende impulsar el conocimiento tecnológico y el despliegue de infraestructuras de hidrógeno renovable para favorecer sus aplicaciones.

Líneas de actuación: Las actuaciones integrales , de producción, distribución y uso del hidrógeno renovable, que conformen un proyecto ubicado en territorio nacional que, además, puedan considerarse pionero y singular por contemplar la ejecución de una o varias de las acciones correspondientes en áreas especificadas

Beneficiarios:

- Las empresas con personalidad jurídica propia (incluidas las asociaciones empresariales)
- Consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas
- Sector público institucional de cualquier Administración pública

Características:

- El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda será de 36 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

[Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas \(Programa CE Implementa\), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

Objetivo: fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético, habilitando los mecanismos para el cumplimiento de los hitos CID 110, «proyecto piloto para las comunidades» y 111, «finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables.

Líneas de actuación:

- Energías renovables
- Energías renovables térmicas
- Eficiencia energética
- Movilidad sostenible
- Gestión de la demanda

Beneficiarios:

- Comunidades Energéticas

Características:

- Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva

[Orden TED/1447/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

Objetivo: La orden tiene como objetivo incentivar proyectos de gran relevancia tecnológica, con un volumen de inversión significativo, que permitan un avance más notable en el desarrollo tecnológico del almacenamiento energético.

Líneas de actuación:

- Podrán ser objeto de las ayudas los proyectos innovadores de I+D de desarrollo experimental y de investigación industrial en el ámbito del almacenamiento energético, sin perjuicio de que las respectivas convocatorias limiten la tipología de proyectos elegibles.

Beneficiarios:

- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i,
- Otros centros públicos de I+D
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D
- Empresas
- Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal
- Otros centros privados de I+D+i
- Empresas Innovadoras de Base Tecnológica
- Otras organizaciones que presten apoyo a la transferencia tecnológica, o realicen difusión y divulgación tecnológica y científica.

Características:

- Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva
- Podrán subcontratarse las actuaciones objeto de las ayudas. Se podrá subcontratar con terceros hasta el 80% de la actividad incentivada